

PATRIMONIO, PARENTESCO Y PODER. CASTELLÓ DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN¹

María Jesús Gimeno Sanfeliu

OBJETIVOS

EL objetivo más importante del estudio que ahora presentamos es profundizar en el análisis de un grupo poderoso e influyente, tanto desde el punto de vista social, económico como político, en el contexto de la sociedad del Castelló del Antiguo Régimen.

Para ello deberemos perfilar los rasgos que definen a la élite de poder, es decir analizar las tendencias colectivas del grupo oligárquico, sus bases económicas, los recursos utilizados para la transmisión y concentración del patrimonio, el papel jugado por los vínculos y mayorazgos, sus resortes de poder y conexiones políticas, sus estrategias familiares, los mecanismos de reproducción social, la movilidad social que les caracterizaba, los signos de honorabilidad que ambicionaban. En definitiva, hemos tratado de definir y describir los modelos de actuación que caracterizaban a la oligarquía urbana de Castelló durante el Antiguo Régimen desde una perspectiva sincrónica.

Este grupo dirigente comparte rasgos, objetivos e incluso sistemas de reproducción social con los titulados. Sin embargo, rápidamente observaremos que se trata de una “pequeña nobleza local”, ya que a excepción de algún barón, el resto eran caballeros, generosos y sobre todo, una gran masa de ciudadanos de inmemorial, los que conformaban el gobierno municipal. Con la llegada de la Nueva Planta, muchas familias que durante la época foral no habrían pasado de ciudadanos de inmemorial, obtuvieron por efecto de la ley de 24 de agosto de 1724, el título de hidalguía al estilo castellano.

Como veremos y demostraremos no existe en Castelló alta nobleza titulada, pero los que hay asumen con agrado ese vacío. En realidad, es el grupo mejor acomodado, ostentan los signos externos de prestigio social y disfrutan de su estatuto privilegiado.

¹ Tesis doctoral dirigida por la Doctora Carme Pérez Aparicio, defendida en la Universitat de València el 11 de julio de 1996. El tribunal presidido por el Doctor Pere Molas i Ribalta, e integrado por los Doctores Rafael Benítez, Enrique Jiménez, Javier Guillamón y Carmen Corona, decidieron otorgarle la máxima calificación, apto *cum laude*.

Junto a este análisis sincrónico del grupo, no hemos dejado de estudiar de cerca el comportamiento particular, la conducta individual seguida por determinadas familias. Para ello hemos intentado reconstruir la trayectoria vital de una misma familia a través de las sucesivas generaciones y fases por las que pasa, es decir analizándola desde una visión diacrónica.

Hemos pasado revista al proceso histórico seguido por un grupo reducido de familias, elegidas y seleccionadas en función de sus particularidades.

Especialmente nos interesará demostrar cómo a pesar de la diferente procedencia y antigüedad de los linajes y títulos, todos adoptaban comportamientos análogos y su trayectoria social tendente al ennoblecimiento y a la honorabilidad era semejante. Además observaremos cómo utilizaban idénticos mecanismos para perpetuar su poder, así como las mismas pautas de reproducción social.

Los Casalduch han sido elegidos por representar el escalón más alto de la jerarquía social, eran los únicos barones que tenían fijada su residencia en Castelló durante el periodo foral.

Por efecto de la desagregación del vínculo inicial de Casalduch en 1620, entra en escena otra familia que puede titularse barón, los Ferrer. La ruptura de la línea biológica de éstos y la consiguiente unión matrimonial provoca el ascenso de los Gombau en la categoría nobiliar.

Los Vallés y los Mas nos interesan por la antigüedad de su título de generosos y caballeros, que habían obtenido en 1564 y 1652 respectivamente.

Los Segarra, por ser grandes propietarios de tierra, que accedieron a la ciudadanía de inmemorial en 1681, y después, con la nueva Planta, a la hidalguía de sangre.

Los Giner por la especial atención que recibieron de los Borbones, cuando durante los Austrias habían sido apartados, e incluso perseguidos, de las esferas del poder. Felipe V supo recompensar a los Giner, a los que concedió, no sólo la hidalguía, sino también un trato de favor especial.

FUENTES

Rastrear las huellas que un grupo muy activo desde el punto de vista social, económico y político ha dejado por doquier, convierte el trabajo de búsqueda y análisis de las fuentes en una tarea ardua y costosa.

Para ello hemos tenido que indagar en diferentes archivos, y bucear entre sus fondos, a la búsqueda de cualquier información interesante para ofrecer una visión integral del grupo.

Esta élite u oligarquía ha sido localizada gracias a la documentación del Archivo Municipal de Castelló, a través de varios fondos: los *Expedientes de nobleza*, el *Llibre vert*, els *Llibres de Consells* y los libros de *Sesiones del Ayuntamiento*, los *Llibres de Peyta*, y finalmente el *Llibre d'Insaculacions*.

Del Archivo del Reino de Valencia, hemos utilizado la Serie *Real Audiencia*, sección *Escribanos de Cámara*, así como la documentación del *Real Acuerdo* y de la Sección *Varia*, para confirmar y ampliar los datos obtenidos del Archivo Municipal.

El Archivo parroquial de Castelló nos ha aportado la información necesaria para profundizar en el comportamiento demográfico de estos personajes, permitiendo la reconstrucción de los árboles genealógicos de estas familias.

Esta tarea ha sido previa y necesaria para poder adentrarnos en el complejo entramado de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Castelló, gracias a los cuales hemos podido conocer muchas facetas de la vida social y económica de estas familias: la estructura y transmisión de la propiedad, sus prácticas hereditarias, el papel del hombre y de la mujer en la formación y constitución de los patrimonios, la vinculación de bienes, etc.

Junto con el vaciado de esta fuente, hemos podido consultar varios archivos particulares, gracias a la colaboración de sus actuales propietarios, quienes nos han facilitado el acceso a unos fondos absolutamente vírgenes y cuya riqueza documental hemos ido comprobando a medida que profundizábamos en su consulta. Destaca entre todos ellos, por la abundancia y gran valor documental, el Archivo Familiar de Vallés. La antigüedad de este linaje, su relevancia en la ciudad y en los pueblos sobre los que ejercían el dominio señorial, la endogamia que caracteriza a todos ellos, ofrece una documentación muy amplia y variada, no sólo de la familia Vallés, sino de muchas otras que también nos interesan. Así hemos podido avanzar en el estudio de otros patrimonios importantes como el de los Mas, Gombau, Ferrer, etc.

Los otros archivos particulares consultados son el Archivo Familiar de Roig y el de Segarra.

El primero nos ha facilitado información muy interesante sobre la baronía de Benicàssim y Montornés, y sus señores, los Gombau. El segundo sobre las familias de Segarra y March.

METODOLOGÍA

Dado que partíamos de nuestro primer trabajo sobre la oligarquía urbana de Castelló en el siglo XVIII, en el cual ya habíamos definido a los miembros integrantes de la misma y teníamos un conocimiento inicial de las familias más poderosas, nuestro estudio actual ha ampliado el marco espacial, para averiguar si aquellas familias dominantes en el siglo XVIII también lo eran en siglos anteriores. De ahí que nuestro estudio se inicie, dependiendo de la documentación localizada, en el siglo XVI, prolongándose a

lo largo del XVII, el XVIII y los primeros años del XIX. Hemos realizado un estudio continuado en el tiempo, reintroduciendo a las familias en procesos de larga duración, más estructurales que coyunturales, obteniendo de esta forma una imagen más dinámica. Es por tanto un estudio vertical, diacrónico, pero también un análisis sincrónico, ya que integra la mayor cantidad posible de elementos, al analizar a la oligarquía castellanense como grupo.

Siguiendo el planteamiento de Stone hemos realizado el análisis prosopográfico de los componentes del grupo objeto de estudio. Partíamos del conocimiento de una fuente que reúne algunas de las características idóneas para su tratamiento prosopográfico: varios de los Expedientes de nobleza del Archivo Municipal y algunos de los del Archivo del Reino de Valencia. En ellos aparecen los testimonios y las pruebas necesarias para obtener la declaración de hidalguía, documentos todos ellos referidos a las generaciones precedentes del investigado.

Estos fondos han debido ser contrastados y ampliados. Contrastados porque había que comprobar la veracidad de los testimonios, documentos o pruebas, acudiendo a los originales. Y ampliados porque la información obtenida, aunque importante, resultaba muy parcial y limitada.

Esta tarea de constatación y ampliación se ha convertido en un peregrinar por fuentes bastante dispersas y laboriosas, fuentes parroquiales, registros catastrales, actas de ayuntamiento, *llibres d'insaculacions*, documentación judicial y finalmente protocolos notariales. Todo ello disperso entre archivos públicos y archivos patrimoniales.

El cruce de fuentes era necesario (ha sido necesario cruzar fuentes de carácter privado con la documentación original judicial, así como la documentación notarial con los registros catastrales). Pero dada la multitud de variables que entran en juego, hemos tenido que ejercer una cierta vigilancia metodológica para conseguir articular satisfactoriamente la información cuantitativa con aquella otra más cualitativa o ideográfica. Hemos intentado llevar a cabo una interrelación entre dichas variables, de la forma más coherente posible. La aportación historiográfica de nuestro estudio se enmarca en la línea de investigación de las oligarquías y grupos dirigentes de los municipios valencianos. Además, pretende ampliar las perspectivas de recientes estudios sobre la nobleza titulada valenciana.

CONCLUSIONES

El primer aspecto que nos llama la atención de este grupo dirigente es la extraordinaria estabilidad y pervivencia de viejas familias en el seno de la élite. Es decir, que a lo largo de varios siglos, y superando el cambio dinástico, el grupo dirigente de Castelló permanece prácticamente centrado en los mismos apellidos.

Esta estabilidad proviene de un importante poder económico derivado de la propiedad de la tierra, acompañada de una preeminencia social alcanzada y consolidada con el paso de varias generaciones y cómo no, del control de las esferas del poder político.

Otro de los rasgos que definen a este grupo viene dado por el estatuto privilegiado que gozaban. Aunque como ya hemos apuntado se trata de una pequeña nobleza local, donde abundan los ciudadanos de inmemorial, reconvertidos en hidalgos con la Nueva Planta.

La Real Cédula de 14 de agosto de 1724 iba a regular la equiparación del estado noble valenciano. Pero la conversión de la tipología nobiliaria valenciana a la castellana iba a suscitar algunos problemas, especialmente para los ciudadanos insaculados que no fueran de las ciudades de València, Alacant y Xàtiva, que podían quedar excluidos del estatuto privilegiado.

Pero todos aquellos que pudiesen demostrar su ciudadanía de inmemorial "desde el tiempo que la memoria no llega" iban a ser equiparados a la hidalguía castellana. Hacia ese objetivo se dirigieron muchos, intentando probar que estaban en posesión de la ciudadanía de inmemorial. No podemos dejar de citar el caso de los Giner, una de las familias estudiadas, que recibió un apoyo incondicional de parte de Felipe V, en sendos decretos de 1718 y 1732, eximiéndoles de la condición de no ser ciudadanos insaculados de las tres ciudades citadas, y que supuso una vía de escape a la que iban a acogerse muchos ciudadanos de otras villas valencianas.

Para obtener la hidalguía era necesario probar la ciudadanía desde tiempo inmemorial, y para ello era necesario cumplir una serie de requisitos que surgían de una trayectoria social fija y determinada a lo largo de muchos años y varias generaciones.

Creemos conveniente hacer una distinción entre los diferentes miembros que integran el grupo de poder, veinticuatro familias en el siglo XVIII, sobre todo para conocer a los miembros del grupo dirigente, pero también para comprender la importancia de la antigüedad del título y la trayectoria social seguida.

1. Aquellos que poseían títulos de nobles.
 - Desde la época foral: El barón de la Pobla y de la Serra y el barón de Benicàssim y Montornés.
 - De nueva creación: El marqués de Usategui.
2. Los que gozaban de antiguo de la consideración de generosos o caballeros: Igual, Sisternes, Feliu, Castell, Mas y Vallés (antes de acceder a la baronía).
3. Los que gozaban de la categoría de ciudadanos honrados de inmemorial y deben obtener el correspondiente reconocimiento de su título con la hidalguía: Segarra, Tosquella, Martí, Vives de Portes, March y Miquel.
4. Los que obtienen concesión del título de hidalguía por real privilegio del siglo XVIII: Giner, Rocafort, Escuder, Tirado, Andreu, Pascual y Breva.

5. Aquellos inmigrantes que bien por cuestiones profesionales o familiares fijaron su residencia en Castelló, debiendo presentar su título ante el Ayuntamiento para poder ser reconocidos y reputados como tales: Llaudís, Fernández Cienfuegos, González Gayeta, del Río y León.

EL PODER ECONÓMICO: LOS BIENES LIBRES Y VINCULADOS

Definido el grupo pasamos a analizar la base de su poder económico.

Con el objetivo de cimentar la ascensión social había que consolidar y dar la estabilidad y fuerza necesaria a unos patrimonios cada vez más poderosos. La meta era disponer de una base fuerte y duradera, sobre la que asentar esa progresión social.

Del análisis de los bienes patrimoniales libres de este grupo se deduce que la tierra constituye el pilar fundamental de su poder, ya que el 58,7% de sus bienes corresponden a haciendas basadas en la propiedad rústica. Sólo 10 familias poseen el 7,23% de la superficie cultivada del término de Castelló. Disfrutaban de una media de 319 hanegadas por propietarios, frente a las 25 hanegadas que poseían los labradores medios.

Los arrendamientos de tierras a corto plazo fueron el instrumento utilizado por los miembros de este grupo para extraer de sus tierras unas rentas cada vez más importantes.

No nos debe extrañar que los privilegiados tuvieran en las tierras y sus rentas el medio más importante de vida, dado el contexto rural que predominaba en la sociedad y en el Castelló de la época.

Por todo ello, podemos caracterizar a este grupo como señorializado e inmovilista, con tendencia a participar de los ingresos más o menos fijos y seguros procedentes de la renta agraria, cuyos capitales no crean ninguna forma de actividad económica interna. Tampoco influyen en la transformación material o técnica de los sistemas productivos, y su mentalidad y comportamientos sociales no parecen afectar definitivamente a la transformación de la sociedad tradicional. Pero también debemos definirla como arrendataria, y por tanto introductora de nuevas prácticas económicas, que encuentra los más saneados de sus beneficios en la percepción de la renta generada por otros sectores sociales.

Este grupo controla igualmente una parte significativa de los elementos necesarios para la transformación de los productos agrícolas: molinos, hornos y almáceras, que suponen el 9,3% del valor total de sus bienes. Las casas urbanas constituyen también un exponente de su riqueza, representando el 14,4%, y esta participación en el negocio del suelo es uno de los pocos rasgos verdaderamente urbanos de este grupo, mucho más ligado a las raíces de la tierra que a la ciudad misma.

Finalmente, la posesión de rentas de capital o censos equivale al 8,6% de sus bienes, y manifiesta una actitud rentista, en la que se prima la extracción de beneficios a tanto fijo, ajena a la actividad productiva. Pero hay que aclarar que se trata de un crédito para el consumo y no para la especulación, ni la producción.

Por tanto, se debe destacar la mentalidad claramente rentista de estas familias que basaban la mayor parte de su patrimonio en la extracción de rentas, bien rentas agrícolas, bien rentas derivadas de los inmuebles urbanos, o bien rentas monetarias derivadas de los censos consignatarios.

En último lugar, los bienes muebles, aunque no muy importantes cuantitativamente, lo son por su valor de representación social. El lujo, la apariencia y la preeminencia social que testimonian es símbolo de un estilo de vida, de vivir noblemente. Las joyas, muebles, cuadros, carruajes, etc. contribuían a dar la impresión de riqueza, de gusto y de ostentación. Eran auténticos semáforos del estatus social.

Todo ello se identifica con un concepto barroco de preeminencia social, y con una conducta propia de privilegiados.

El nivel de endeudamiento, aunque muy heterogéneo, ofrece una media del 12,8% del valor de sus bienes libres, lo cual dejaba libre de deudas el 87,2% de su patrimonio.

Ésta era en esencia la composición del patrimonio libre de la élite de poder, pero dado que estamos ante un grupo cuyo ascenso social no está consolidado y necesita de la mayor concentración posible del patrimonio, observamos claramente la utilización de una serie de mecanismos y recursos tendentes a concentrar dicho patrimonio en el principal de la casa, en el primogénito de la familia. Los mecanismos utilizados son abundantes, desde las creaciones de vínculos y adiciones posteriores, la mejora del tercio y el quinto, los usufructos, etc., todos ellos tienen como objetivo evitar la dispersión patrimonial, concentrando en una sola persona el mayor número de propiedades, de tierras, de casas, de censos, de joyas...

Podemos afirmar que la transmisión testamentaria de los bienes de libre disposición propició la concentración de la propiedad y con ella el acrecentamiento de los patrimonios de las diferentes casas, ya que recaían en los mismos sucesores de los vínculos.

En efecto, el principio de primogenitura y masculinidad, que rige también para la transmisión de los vínculos, ordena la mayoría de las transmisiones testamentarias de los patrimonios de libre disposición de la oligarquía castellonense. Éstos entienden la *mejora* como un instrumento que evita la dispersión patrimonial que se producía por efecto de la división de las herencias y facilita el aglutinamiento de la propiedad en manos del heredero de la casa. Hemos comprobado que por efecto de dicha *mejora* los primogénitos recibían el 52,03% del patrimonio libre, frente al 34,2% ó el 19,8% que recibían los hermanos menores.

Creemos que este talante protector del patrimonio viene justificado por la menor envergadura y menor antigüedad de las haciendas que estamos analizando, lo que les obligó a concentrar en la misma persona tanto los bienes vinculados como la mayor parte posible de los libres, a fin de alcanzar el mayor prestigio posible y dar el "mayor lustre a la casa".

Estaríamos por tanto ante un grupo de poder que utilizaba los mecanismos legales a su alcance para evitar el reparto y la disgregación del patrimonio que un sistema de herencia de divisibilidad igualitaria, como la castellana, podía provocar.

Pero no sólo los padres eran ejecutores de esos mecanismos de defensa del patrimonio familiar, también los colaterales actuaban en la misma línea.

Por tanto, podemos afirmar que estamos ante un sistema de sucesor único y heredero principal, que establecía una división jerárquica dentro del grupo de hermanos. Así como ante un grupo troncal por la importancia del patrimonio en la definición del mismo.

Si complejo resulta el análisis de la estructura y la transmisión de los patrimonios libres todavía más difícil es obtener testimonios fidedignos sobre la constitución y composición de los bienes vinculados.

El vínculo, el mayorazgo aparece como un recurso inseparable del poder, de la riqueza y de la propia estabilidad del patrimonio nobiliario.

En efecto, la oligarquía castellanense procede a vincular sus propiedades después de obtener los correspondientes privilegios, después de haber conseguido alcanzar sus aspiraciones sociales, y todo ello ocurre bien entrado los siglos XVII y XVIII, con alguna excepción para el siglo XVI.

Se ha dicho en varios lugares que la práctica fundacional comenzó a ser habitual entre la nobleza valenciana a partir de la segunda mitad del siglo XIV, coincidiendo en su nacimiento con el mayorazgo castellano.

En este sentido las vinculaciones realizadas por los miembros de nuestro grupo ofrecen una cronología mucho más tardía, ya que la primera vinculación que encontramos se produce en 1532, debiendo esperar a 1611 para volver a encontrar otra.

Esta cronología más tardía se debe a la relativa juventud de los linajes y familias de la élite castellanense, quienes una vez iniciado su ascenso social y económico, tras haber obtenido el correspondiente privilegio o título de hidalguía, y con el objetivo de consolidar y preservar el patrimonio, así como resguardar su preeminencia y relevancia social, proceden a la constitución del vínculo.

Casi todos aparecen con propiedades vinculadas, por tanto, podemos afirmar que los miembros de nuestro grupo en el Castelló del Antiguo Régimen muestran un carácter mucho más señorializado que la oligarquía madrileña, por citar algún ejemplo.

LA ESFERA DEL PODER POLÍTICO

Durante la época foral el sistema insaculatorio hacía efectivo el gobierno de la villa, y daba el poder a una oligarquía vitalicia que nombraba a sus propios sucesores. En realidad fueron los ciudadanos honrados de inmemorial, categoría paranobiliaria valenciana, los que fueron monopolizando la mayor parte de los cargos públicos y por ello dominando la vida política de la villa. Del análisis de los cargos municipales que se extrae de las listas insaculatorias se desprende que la élite de poder estaba formada por un grupo reducido y muy seleccionado de personas. Pero quizás el aspecto más interesante que caracteriza a dicho grupo, es que a pesar de que la Nueva Planta introdujo cambios radicales, rápidamente se produjo una confluencia precoz de las clases preeminentes con el nuevo régimen borbónico. Con su actitud todos ellos hicieron posible la consolidación del régimen borbónico, como contrapartida se convirtieron en los principales beneficiarios de la nueva situación política, y por ende se consolidaron todavía más si cabe, en el grupo dominante del nuevo ayuntamiento impuesto por Felipe V.

Por tanto, podemos afirmar que la oligarquía urbana del Castelló del Antiguo Régimen llegó a institucionalizar de manera generalizada la participación de la pequeña nobleza en el municipio, a diferencia del caso murciano donde la oligarquía estaba compuesta especialmente por nobleza titulada. Además se aseguró una creciente colaboración entre el grupo dirigente y la monarquía. A los colaboracionistas directos, realmente preocupados e implicados en el triunfo de las tropas de Felipe V, como los Giner, rápidamente se sumaron otros que cambiaban de filiación política y se subían al carro del vencedor. Los ejemplos serían múltiples: Martí, Más, Gombau, Vallés, Segarra, Andreu, Tosquilla, etc.

La confluencia de intereses entre clases dominantes y monarquía es cada vez mayor. De hecho aunque los nombramientos de los cargos municipales eran potestad exclusiva del rey, en la práctica observamos cómo se produce una reproducción en el poder de los miembros del grupo dominante anterior. Tanto es así que las personas que habían ocupado el poder antes de 1707, sus descendientes y familiares se enquistaron en el gobierno municipal a lo largo de todo el siglo.

ESTRATEGIAS FAMILIARES

En general las familias estudiadas responden al concepto de linaje, de casa. Es un grupo con una conciencia de casta muy desarrollada. Su nota distintiva es su nacimiento, pero había que mantenerse y acrecentar el

poder. Esta condición les obligaba a establecer entre ellos una verdadera endogamia de clase.

Examinando las relaciones y las uniones matrimoniales de nuestras familias se ha comprobado que casi todos ellos se relacionaban entre sí, es decir que eran matrimonios realizados dentro del mismo grupo.

Este aspecto tendía a cohesionar al propio grupo, a mantenerlo y darle mayor fuerza.

En realidad estas estrategias matrimoniales son otro de los mecanismos utilizado por los grupos de poder para corregir la disgregación patrimonial, a fin de perpetuar y reproducir el poder económico y social de tipo patrilineal. Hemos visto cómo en muchas ocasiones el matrimonio no es una cuestión de amor, sino de intereses.

Pero tan importante era controlar quién debía casarse como quién no lo debía hacer. Porque igual que el matrimonio posibilitaba el acceso al patrimonio y a los recursos familiares, la soltería y la emigración los limitaban, complementándose mutuamente. Los célibes como no tienen hijos no pueden transmitir bienes en línea directa, por lo que sus propiedades habitualmente pasan a los hijos de los hermanos que sí se casaron, es decir a los sobrinos. El caso de D.^a Isabel Mas resulta suficientemente explicativo de la estrategia y peso del entorno social. Además prueba que estamos ante un grupo que lleva a cabo el desarrollo de unas estrategias masculinas tendentes a proteger el patrimonio y la casa en el seno de la rama principal.

Los colaterales participan con su solidaridad y cooperación en la continuidad de la casa. El prestigio del linaje, de la casa, está por encima de los intereses personales. El objetivo es siempre el mismo, la protección del patrimonio. Y esa organización patrimonial masculina habitualmente actuaba en contra de las mujeres.

En general, la actitud de esta clase dirigente responde a los valores e intereses de la nobleza. Los conceptos de honorabilidad y preeminencia aparecen unidos al de linaje, casa y familia.

La necesidad de ofrecer una genealogía lo más antigua posible, de demostrar la procedencia de un tronco común, donde destaca un antepasado mitificado, se convierte en un requisito a cumplir si se quiere obtener el correspondiente título, y con él el reconocimiento social.

La antigüedad del linaje se manifestaba en el escudo de armas, en la casa solariega, en el lugar de entierro elegido, en los patronatos que fundaban, etc. Todo ello ponía en escena el orden social de representación.

Lógicamente, de todas las familias estudiadas la que mejor responde al concepto de linaje, es la de Casalduch.

Los Casalduch, por su categoría social superior a la de las otras familias analizadas y por su antigüedad, se distingue de ellas por iniciar un proceso de vinculación de sus propiedades mucho antes que las demás.

El vínculo inicialmente fundado en 1532, sufrió una disgregación de parte de las baronías que lo integraban en 1620. Sin embargo, fue durante la primera década del setecientos cuando se produce la fusión del linaje de Casalduch con el de Vallés, siendo a partir de ese momento cuando la familia culmina una trayectoria de ascenso social comenzada tiempo atrás. Se inicia entonces un proceso de concentración patrimonial de bienes vinculados, en la figura del primogénito, que acompañados de gran parte de los libres, hará efectivo un patrimonio fuerte y duradero. Con el paso de los años y cuando ya se ha consolidado y consumado el ascenso social (finales del XVIII), dejarán de concentrar el mayor patrimonio posible en la persona del primogénito, para preocuparse por la suerte de los otros herederos, a quienes pocos bienes libres quedaban. Este cambio de estrategia no ha sido observado en ninguna de las otras familias estudiadas, por cuanto aquellas todavía estaban inmersas en una fase de ascenso que los Casalduch-Vallés habían finalizado antes.

La venta de las baronías de Benicàssim y tenencia de Montornés de 1620 supuso la aparición de una nueva familia que podía titularse barón, los Ferrer. De entrada nos resulta difícil hablar de un linaje o de una casa representativa de la baronía de Benicàssim y Montornés, dados los continuos cambios de casa y de apellido por los que atraviesa: Ferrer, Gombau y Giner, finalmente.

Las otras familias con detalle (Mas, Segarra, Giner) que habían disfrutado de una categoría nobiliar inferior, generosos, caballeros y ciudadanos, reconvertidos ahora en hidalgos, habían seguido una trayectoria de ascenso social similar. Era un objetivo a largo plazo, en el cual solían involucrarse varios miembros de la familia, a lo largo de varias generaciones, de ahí la importancia de las estrategias familiares. Todos ellos intentaron patrimonializar el honor y unirlo al linaje, lo cual unido al patrimonio necesario les garantizaba un prestigio y un reconocimiento social público.

A modo de recapitulación se puede afirmar que la oligarquía urbana de Castelló responde al concepto de linaje, de casa.

En primer lugar porque se pueden definir como familias extensas, en las que el principal de la casa es el continuador y el jefe del linaje. Además el prestigio del linaje está por encima de los intereses familiares o personales.

En segundo lugar porque van a utilizar instrumentos legales y mecanismos para aglutinar y proteger el patrimonio. El mayorazgo, las estrategias familiares, la homogamia social, serán algunos de los recursos utilizados por este grupo dirigente para aumentar y consolidar su poder y su prestigio. El objetivo principal de esas estrategias sería preservar el futuro del linaje, siempre con una clara vocación de ascenso social y de comportamiento mimético con respecto a la nobleza.

También se van a caracterizar por el poder político que ostentan. Van a patrimonializar los oficios de regidores, alcaldes, bailes, etc., todos ellos

transmitidos a través del linaje. Se convertirán tras la Nueva Planta en representantes de una oligarquía cerrada, que va a controlar y monopolizar todas las esferas del poder local; superando en muchos casos la estricta esfera municipal para desempeñar también importantes cargos en la corte y en la carrera militar.

Finalmente, se caracterizan por desarrollar un proceso de movilidad social, respaldado por el acceso al estatuto privilegiado. Todos aquellos que pudieron demostrar sus servicios de lealtad y fraternidad obtuvieron fácilmente el ennoblecimiento de su linaje. Estamos, por tanto, ante una sociedad clientelar. Por todo ello los rasgos que caracterizan a la élite del poder del Castelló del Antiguo Régimen serían los siguientes:

Una *élite de propiedad*. La riqueza era fundamento de otras muchas formas de poder, además de ser poder en sí misma. Su solidez económica, su control sobre la propiedad de la tierra, los convertía en una élite capaz de influir en otros grupos sociales menos favorecidos.

Eran también una *élite aristocrática* dada la importancia que tenía el pertenecer a un linaje antiguo, el ser descendientes de un ilustre antepasado. La necesidad de probar la ciudadanía y la hidalguía se convirtió en obligación para justificar la pertenencia al grupo social privilegiado. Pero sobre todo el adquirir el modo de vida de los nobles, el *vivir noblemente* era el primer objetivo para conseguir obtener el reconocimiento social.

Algunos personajes gozaban de un reconocimiento y de un prestigio social que los convertía en *élites carismáticas*. El reunir una serie de cualidades, virtudes morales, o realizar acciones relevantes en pro de la ciudad convertían a algunos en auténticos modelos a seguir. El prestigio y la consideración social que tenían D. Francisco Giner, barón de Benicàssim o D. Juan Bautista Mas están en la línea de cuanto estamos diciendo.

Finalmente, era una *élite tecnocrática*, ya que el ejercicio de los cargos públicos o de determinadas profesiones generaba una clara autoridad. Lógicamente los cargos municipales eran el medio de autoridad más directa para influir tanto en la evolución de la ciudad como en la sociedad que la integra.

Pero el poder de este grupo no residía únicamente en el que le proporcionaba el desempeño estricto de los cargos. El sentido patrimonial y la vinculación que muchos clanes tenían de dichos cargos públicos aumentaban sus dimensiones.

Para concluir podemos afirmar que esta oligarquía se dibuja como un grupo a caballo entre la nobleza y la burguesía, aunque mucho más próximo a la primera. Por su origen, se sitúa en las capas burguesas o en los sectores inferiores de la nobleza, unas capas cuyos límites resultan bastante imprecisos, por todo lo demás (patrimonio, poder, estilo de vida) pequeña nobleza.